



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: YPF en Ruta - EX-2021-24736527-GDEBA-DSTASGG

VISTO el expediente N° EX-2021-24736527-GDEBA-DSTASGG por el cual se gestiona la autorización del pago de la Factura Tipo "B" N° 2172-00012253 de la firma YPF S.A., con motivo del CONVENIO MARCO celebrado entre la Secretaría General y el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, por una parte; y la empresa YPF S.A. por la otra, y

CONSIDERANDO:

Que, sustanciadas las actuaciones mencionadas, mediante Disposición N° 120/2021, se autoriza a través de su Artículo 1° el pago de la Factura Tipo "B" N° 2172-00012253, por la suma de pesos sesenta y ocho mil trescientos noventa y dos con 01/100 (\$ 68.392,01), de fecha 15 de septiembre de 2021, a favor de la firma YPF S.A.;

Que, la mentada Disposición evidencia un error en el VISTO, en el cual se hace mención a la Factura Tipo "B" N° 2172-00009581, debiéndose indicar la citada en el primer considerando;

Que, en tal sentido, el Artículo 115 del Decreto – Ley N° 7647/70 dispone que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos;

Que, en consecuencia, corresponde rectificar el citado VISTO consignando el correcto número de factura a cancelar;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 115 del Decreto - Ley N° 7647/70;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el VISTO de la Disposición N° 120/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"VISTO el expediente N° EX-2021-24736527-GDEBA-DSTASGG por el cual se gestiona la autorización del pago de la Factura Tipo "B" N° 2172-00012253 de la firma YPF S.A., con motivo del CONVENIO MARCO celebrado entre la Secretaría General y el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, por una parte; y la empresa YPF S.A. por la otra, y"

ARTÍCULO 2°. Registrar, dar al SINDMA, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad. Cumplido, archivar.